COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 24 de Noviembre del 2017

RESOLUCIÓN N° 176/2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 56/17 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - PLURIANUAL" ID Nº 335.400, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 127/17 de fecha 6 de setiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen N° 186/2.017, de fecha 17 de Noviembre de 2.017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la Adjudicación del mismo por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte la Auditoría Interna del Centro Financiero Nº 5 se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 201/17 de fecha 21 de Noviembre de 2.017, donde recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 56/17 para la "Adquisición de Papel y Cartón con Criterio de Sustentabilidad - Plurianual" ID Nº 335.400, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia.

Que, por su parte la Auditoria Interna del Comando Logístico en su informe 38/17 de fecha 23 de noviembre de 2.017 aprueba lo actuado por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 56/17 para la "Adquisición de Papel y Cartón con Criterios de Sustentabilidad – Plurianual" ID Nº 335.400, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por consiguiente recomienda proceder a la firma de la Resolución de Adjudicación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decreto Reglamentario:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 56/17, para **"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - PLURIANUAL", ID N° 335.400** y adjudicar conforme se detalla a continuación:

Nº	EMPRESA	AÑO	LOTES	MONTO
1	RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres	2.017	2 y 3	Gs. 1.579.920.-
		2.018	1-2-4-5-6-7-8-9-10	Gs. 24.999.650.-
TOTAL ADJUDICADO				**Gs. 26.579.570.-**

Monto total Adjudicado de Gs. 26.579.570.- (GUARANÍES VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA).-

2º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional y sujeto a aprobación del PGN para el Ejercicio Fiscal 2018:

Año	Prog.	Unidad Responsable	Lot.	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2018	1.7.0	CENTRO FINANCIERO Nº 5	4	330	10	0	1	11	595.000.-
2018	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	5	330	10	0	1	99	6.780.000.-
2018	2.7.3	DIGETREN	6	330	10	0	1	99	382.500.-
2018	2.7.4	DISERGEMIL	1	330	10	0	1	99	2.503.700.-
2018	2.7.4	DISERGEMIL	7	330	30	0	1	99	492.750.-
2018	2.7.5	DISERAGRO	8	330	10	0	1	99	567.200.-
2018	2.7.6	DISERBAMIL	9	330	10	0	1	99	216.000.-
2018	2.7.6	DISERBAMIL	10	330	30	0	1	99	405.000.-
2017	2.7.7	DISERSANFA	2	330	10	0	1	99	1.018.620.-
2018	2.7.7	DISERSANFA	2	330	10	0	1	99	13.057.500.-
2017	2.7.8	DISERINTE	3	330	10	0	1	99	561.300.-
TOTAL EN GUARANIES									**Gs. 26.579.570.-**

3º Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4º Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 del "Comando Logístico", redacte el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

5º **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, en representación del Comando Logístico.

6º Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo conforme, a la Orden Particular Nº 50 del Comando Logístico de fecha 24 de mayo de 2.017.

7º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico